

ACLARACIONES, CONSULTAS Y RESPUESTAS

COTIZACIÓN N°90002303

SERVICIO ANUAL VERIFICACIÓN EXTERNA MEMORIA INTEGRADA BCCH

De acuerdo al calendario de las bases del proceso de Cotización N°90002303, a continuación se presentan las aclaraciones, y las respuestas a las consultas recibidas:

I. ACLARACIONES A LAS BASES

Aclaración N°1:

Se reemplaza, numeral 4.1 del Anexo A “Especificaciones Técnicas”, por lo siguiente:

“Para demostrar el cumplimiento respecto de la experiencia en la verificación de memorias integradas y reportes de sostenibilidad, el oferente deberá presentar un mínimo de 3 clientes, para lo cual deberá incluir en su oferta un listado de empresas y contactos, según el siguiente formato que se señala a continuación:

Empresa para la cual realizó el servicio	Fecha de ejecución del servicio	Detalle del servicio ejecutado	Nombre de la persona de contacto	Teléfono persona de contacto	Correo persona de contacto

Aclaración N°2:

Se hace presente que el Banco se reserva el derecho de llamar y validar la información de las empresas que se indiquen como referencia en la oferta técnica-económica del oferente.

II. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1. ¿La propuesta será parte integral del contrato?

R: Sí. Al igual que las consultas, respuestas y aclaraciones que se realicen.

Pregunta 2. ¿Es posible agregar una cláusula al contrato que indique expresamente que los pagos descritos en la cláusula 5 no debe entenderse como pagos contingentes?

R: No es posible. Los hitos y porcentajes de pagos están claramente establecidos en la cláusula Quinta del Modelo de Contrato, incluido como Anexo B de las bases y en las especificaciones del servicio.

Pregunta 3. Con respecto a la cláusula Séptima (término anticipado), ¿se puede modificar para que este acorde a los términos y condiciones estándar de KPMG, que establecen facultad de término anticipado para ambas partes con aviso de 30 días de anticipación, y además facultad de término anticipado con causa (incluido incumplimiento de obligaciones), pero con plazo para subsanar de 10 días?

R: No es posible acoger su solicitud, acorde a nuestro estándar de contratación. En cuanto a la segunda petición note que hay un periodo de descargo de la Empresa, el cual es revisado caso a caso, lo que eventualmente podría abrir la posibilidad de subsanar algún evento de los que usted se refiere.

Pregunta 4. Con respecto a la cláusula novena (Propiedad intelectual e industrial), ¿se puede modificar para que este acorde a las condiciones estándares de KPMG que exigen que el cliente notifique al tercero sobre el hecho de que no puede usar la asesoría de KPMG y que obtenga una confirmación de dicho tercero, y si así no lo hace, deberá indemnizar a KPMG de cualquier daño que se derive de una reclamación de dicho tercero?

R: Estese a lo señalado en la cláusula del Modelo de Contrato, incluido como Anexo B de las Bases de Cotización.

Pregunta 5. Con respecto a la cláusula novena (Propiedad intelectual e industrial), ¿se puede modificar para que este acorde a las condiciones estándares de KPMG que exigen que el cliente notifique al tercero sobre el hecho de que no puede usar la asesoría de KPMG y que obtenga una confirmación de dicho tercero, y si así no lo hace, deberá indemnizar a KPMG de cualquier daño que se derive de una reclamación de dicho tercero?

R: Véase respuesta a pregunta 4.

Pregunta 6. ¿Habrán oportunidades de conversación y/o negociación de algunas cláusulas del contrato antes de su firma?

R: El periodo de consultas y aclaraciones es cuando corresponder levantar los puntos sobre las bases y sus anexos. No hay otra revisión.

Pregunta 7. Con respecto a la propuesta técnica, ¿hay algún formato específico en el que se deba presentar la oferta técnica?

R: No, no se requiere ningún formato específico. Sólo se debe considerar dar respuesta a los requerimientos técnicos solicitados, el formato lo debe proponer cada oferente.

Pregunta 8. Con respecto a los ítems que debe contener la propuesta técnica ¿Cuáles son las diferencias entre curriculum del equipo y experiencia?

R: En relación a la experiencia de la empresa se requiere demostrar verificación de memorias integradas y reportes de sostenibilidad de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.1 del Anexo A Especificaciones Técnicas.

Para el equipo de trabajo (Consultores asignados a la ejecución del servicio) se requiere dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 4.2 y 4.3 del Anexo A

Pregunta 9. Con respecto a los ítems que debe contener la propuesta técnica ¿A qué se refiere con Descripción de la oferta técnica? ¿Qué debe considerar este ítem?

R: En la oferta técnica se deben considerar una descripción detallada de cómo resolverá el servicio que se está cotizando, debiendo considerar las Especificaciones Técnicas, en el Anexo A.

Pregunta 10. ¿La verificación puede realizarse de forma remota o presencial?

R: Sí, puede ser de forma remota. El Banco se encuentra de manera híbrida, hay días de trabajo presencial y otros de teletrabajo. Todas las actividades de trabajo a realizar deben coordinarse con el interlocutor del contrato.

Pregunta 11. ¿Utilizan algún sistema repositorio de documentación al que se pueda acceder para obtener e intercambiar los respaldos?

R: La información está en un repositorio interno del Banco, dado que parte de la información es confidencial. Se debe solicitar acceso o reenvío de información de respaldos siempre a través del interlocutor del contrato.

Pregunta 12. De acuerdo a la actividad “Desarrollo de sistema de verificación de información.” ¿A qué tipo de sistema de verificación se refieren?

R: El sistema de verificación es parte de la metodología a presentar por cada oferente en que debe señalar cómo desarrollar el proceso de verificación. A través de entrevistas, recálculo de planillas, etc. Cómo solicitará los respaldos de la información a verificar y cómo presentará el avance de esto al equipo del Banco.

Pregunta 13. ¿El modelo de creación de valor responde a algún contenido GRI? De no ser así, ¿se espera que se indique su verificación explícitamente en la carta final?

R: El modelo de creación de valor responde a la metodología IIRC (International Integrated Reporting Council).

Pregunta 14. Tamaño de la empresa, medido por el nº de empleados efectivos

R: 733 trabajadores

Pregunta 15. Opción de aplicación GRI elegida por la empresa: Esencial o Exhaustiva

R: Esencial

Pregunta 16. Relación de razones sociales incluidas en la memoria consolidada

R: No aplica. Solo corresponde la Razón Social del Banco Central de Chile.

Pregunta 17. Si las actividades de las sociedades que conforman el grupo son similares. En caso de ser diferentes, breve descripción de las mismas.

R: No aplica.

Pregunta 18. Si alguna de las sociedades del Grupo desea una verificación de Informe individualizado.

R: No aplica.

Pregunta 19. Países en los que opera.

R: Chile.

Pregunta 20. Certificaciones y/o verificaciones que se dispone (para reducciones)

R: No se dispone de esa información.

Pregunta 21. Fecha prevista de disposición del borrador de la memoria y Fecha requerida para la disposición de la Declaración de Verificación.

R: El borrador de memoria estará listo febrero 2022, marzo y abril son los meses para el trabajo de correcciones y diseño. Se debe publicar el 30/04/2022

Pregunta 22. Idiomas en los que publicará el Informe.

R: [español e inglés.](#)

Pregunta 23. Idiomas en los que desea la Declaración de Verificación

R: [español e inglés.](#)

Pregunta 24. Las verificaciones se hacen en el centro de trabajo donde están los responsables de realizar la memoria. En casos particulares que puedan requerir visitar otros centros hay que valorarlo para posibles modificaciones en la oferta: gastos a parte y aumentos de dedicación para traslados.

R: [Las operaciones principales del Banco Central de Chile se encuentra en la comuna de Santiago, no se requiere visitar ninguna otra locación.](#)

GERENCIA GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

Santiago, 26 de enero de 2022.